



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2023-MDUA/C.

Unión Asháninka, 1 de agosto del 2023.



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA, quien al final suscribe:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria N° 017-2023-MDUA/C, de fecha 26 de julio del 2023, el concejo distrital de Unión Asháninka aprueba por UNANIMIDAD autorizar al alcalde distrital del Distrito de Unión Asháninka, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao - UNAC y la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, expediente presentado por el gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico, y;



CONSIDERANDO:

Que, al amparo del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que precisa: "Las Municipalidades Provinciales Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades modificado por Ley N° 31433, artículo 41°.- Acuerdos, Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, lo establecido en la Ley N° 97972 – LOM, el artículo 82° Educación, Cultura,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Deportes y Recreación, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Numeral 1) Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras. 2) Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial. 3) Promover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica (...);



Que, estando al Informe N° 0586-2023-MDUA-GDE/G, de 25 de julio del 2023, suscrito por el gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico, quien remite la propuesta de suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao - UNAC y la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka;



Que, mediante Informe Legal N° 124-2023-MDUA/OGAJ/APP/J, de 26 de julio del 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA que, resulta procedente (previa aprobación por sesión de concejo), la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao - UNAC y la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, por lo que se debe remitirse todo el actuado al pleno del Concejo Municipal de conformidad a lo dispuesto en el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades para su conocimiento y aprobación correspondiente, para dicho efecto el Concejo Municipal debe autorizar al Titular de la Entidad su suscripción;



Que, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, tiene por objetivo de establecer un marco de mutua cooperación entre la UNAC y LA MUNICIPALIDAD para emprender tareas de colaboración interinstitucional que coadyuven al logro de los fines propios de cada institución;



Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 20° numeral 3), de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, Modificado por Ley N° 31433; el Concejo Municipal con el voto UNANIME y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:



Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao - UNAC y la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, conforme lo expuesto en los precedentes del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Titular de la Entidad la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao - UNAC y la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, aprobado en el Artículo Primero.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico para sus trámites correspondientes y adopte acciones necesarias para el buen cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia Estándar de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



SEM/MDUA-C



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCION - CUSCO
[Signature]
Cedí Emerson Manjaya Huayana
ALCALDE

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe

